

Art. 33. *Derechos sindicales.*—Se estará a lo dispuesto al respecto, y en lo que afecte a esta Empresa, en el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 34. *Repercusión en los precios.*—Los componentes de la Comisión deliberadora consideran que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no implicarán otra repercusión en los precios que las autorizadas por las disposiciones vigentes.

Art. 35. *Vinculación a la totalidad.*—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y ambas partes manifiestan formalmente que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tiene carácter de compromiso para la totalidad de las cláusulas pactadas.

Art. 36. *Homologación.*—En el supuesto de que el organismo laboral correspondiente no homologase haciendo uso de sus facultades alguno de los puntos de este Convenio, desvirtuándolo, quedará éste sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su contenido.

Art. 37. *Materia no reflejada.*—En lo no previsto en este Convenio se estará a resultados de lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral de Industrias Lácteas y demás disposiciones de la Legislación Laboral vigente, siempre que dichas disposiciones superen a lo pactado en este Convenio.

ANEXO

Tabla salarial

	Pesetas mensual
Personal técnico:	
a) Titulados:	
Técnico Jefe	74.750
Técnico Superior	69.575
Técnico Medio	65.550
b) Diplomados:	
Técnico Diplomado	50.025
c) No titulados:	
Jefe de Fabricación	65.550
Jefe de Laboratorio	61.525
Jefe de Inspección lechera	61.525
Contramaestre o Jefe de Sección	61.525
Encargado de Madrid	50.025
Encargado de Provincias	37.375
Inspector Distritos de Madrid	36.110
Inspector Distritos de provincias	47.725
Auxiliar de Laboratorio	27.255
Capataz	48.875
Auxiliar de Inspector lechero	27.255
Empleados Administrativos:	
Jefe de primera	65.550
Jefe de Personal	65.550
Jefe de segunda	54.050
Contable	48.875
Oficial de primera	43.700
Oficial de segunda	39.100
Auxiliar	27.255
Aspirante de dieciséis y diecisiete años	20.010
Telefonista	27.255
Comerciales:	
Inspector o promotor de ventas	43.700
Viajante y corredor de plaza	36.800
Repartidor (diario)	895
Subalternos:	
Almacenero	32.775
Listero	27.600
Pesador	27.600
Cobrador	27.600
Ordenanza	27.255
Conserje	27.255
Portero	27.600
Guarda o Sereno	27.600
Botones de dieciséis y diecisiete años	19.550
Mujeres de limpieza (hora)	131
	Pesetas diario
Obreros:	
Especialista de primera	940
Fogonero	907
Especialista de segunda	920
Especialista de tercera	897
Peón especializado	897

	Pesetas diario
Peón	895
Oficial primera taller de mantenimiento	1.349
Oficial de primera oficinas varios	1.249
Oficial de primera Conductor de Madrid	1.188
Oficial de primera Conductor de provincias	1.075
Oficial de primera Conductor de distribución	966
Oficial de segunda Oficinas varios	1.150
Oficial de tercera Oficinas varios	972
Aprendiz de dieciséis años	501
Aprendiz de diecisiete años	657

Fórmula hora extraordinaria

$$(SB + A + D 7 + (PA) 6)$$

$$H. E. = 1,75 \times$$

- SB = Salario base.
- A = Antigüedad.
- I = Incentivo fijo.
- PA = Plus de asistencia.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13746

RESOLUCION de 5 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Pedro Bosch Darne cor. domicilio en finca Planvidrós S. J. de les Abadesses (Gerona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa don Pedro Bosch Darne la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Planvidrós», con el fin de electrificación de la finca propiedad del peticionario.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de «Hidroeléctrica del Alto Ter» a E. T. «Sant Joan de les Abadesses».

Final de la misma: P. T. «Planvidrós».

Término municipal: Sant Joan de les Abadesses.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,31.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.223/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 15/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.245-D.

13747

RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A S/c e-14.725 / 79-E. 12.683.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S entre postes conversión línea S. Pere de Ribes.

Final de la misma: Nueva E. T. 12, «Maristany» («Gran Casino de Barcelona», S. A.).

Término municipal a que afecta: Sant Pere de Ribes.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 330 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—9.182-C.

13748

RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A S / c e-14.720/79-E. 12.680.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Torredembarra-Vallcarca de ENHER.

Final de la misma: P. T. 265, «Mas D'en Bosc».

Término municipal a que afecta: Sant Pere de Ribes.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,077 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—Por delegación.—9.184-C.

13749

RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A S / c e-14.726/79-E. 12.800.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Tendido C/S 25 KV. desde poste conversión.

Final de la misma: Nueva E. T. 495 «Moreno» (J. Camps y J. de Luca).

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 150 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—Por delegación.—9.189-C.

13750

RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A S / c e-14.722/79-E. 12.678.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Les Cabanyes.

Final de la misma: P. T. 332 «Artís».

Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—Por delegación.—9.190-C.

13751

RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A S / c e-14.718/79-E. 12.649.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Riells I y II

Final de la misma: P. T. 249 «Ma».

Término municipal a que afecta: Gualba.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,054 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.